

Montevideo, 8 de agosto de 2023

Res.N°34/2023 Exp. N°2023-25-1-002436 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5028/2023 para la contratación del servicio de custodia y almacenamiento de respaldos magnéticos externo al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la contratación será imputada en el Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 25 de julio de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2729/2023 por un monto de \$U 25.844 (pesos uruguayos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro) y el informe de disponibilidad N°26/2024 por un monto de \$U 51.688 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho);

ATENTO: a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

- 1) Adjudicar la compra directa N°5028/2023 para la contratación del servicio de custodia y almacenamiento de respaldos magnéticos externo al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual o menor período, a la empresa ARCHIDOC LTDA por un monto de \$U 77.532 (pesos uruguayos setenta y siete mil quinientos treinta y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 Administración del Proyecto, Subcomponente 2 Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 11 Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuniquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General